



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2020-MPC

Casma, 06 de Noviembre del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de Noviembre del 2020, el pedido del regidor Cayo Arquímedes Alegre Llanto, para que se apruebe la moción de saludo por el "Día del Trabajador Municipal", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972, establece que corresponde a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el 05 de Noviembre de cada año, se celebra a nivel nacional el "Día del Trabajador Municipal"; en reconocimiento y homenaje a los trabajadores municipales por su importante rol que desarrollan en beneficio de las municipalidades y de la comunidad a la que prestan su servicio;

Que, el 05 de Noviembre de 1979, donde los obreros municipales cumplían 62 días de huelga indefinida nacional por un pliego de reclamos hacia el Gobierno Central, debido a que, en ese entonces, los Gobiernos Locales dependían del Ministerio del Interior, fue punto de partida para la conmemoración de una importante fecha para los trabajadores municipales;

Que, en ese sentido, el Regidor Cayo Arquímedes Alegre Llanto, hace de conocimiento al Pleno del Concejo, que el trabajador municipal es una persona aliada a la gestión, es la persona que se compromete para sacar adelante el desarrollo y el progreso de nuestra provincia; que con el esfuerzo de cada uno de ellos se viene realizando las diversas mejoras para bienestar de la comunidad; por tal motivo, hoy día 05 de noviembre es un día especial para todos los trabajadores municipales, por lo que solicita la Moción de Saludo para cada uno de los trabajadores en esta fecha tan importante para ellos;

Que, el Pleno del estando a lo informado precedentemente, proponen un fraternal saludo a cada una de las personas, funcionarios, empleados, obreros y personal en general, quienes día a día muchas veces feriados y fines de semana, trabajan incansablemente para poder servir mejor a los pobladores del Distrito, aportando un grano de arena para que Casma sea cada vez un distrito mejor, en ese contexto, todos hacen un gran esfuerzo para juntos poder brindar un buen servicio a la comunidad; por lo que ha visto por conveniente aprobar la Moción de Saludo por el "Día del Trabajador Municipal", que se celebra el 05 de noviembre de todos los años;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y contando con el voto unánime de los señores Regidores;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y SALUDO INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, por el "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL", que se celebra el 05 de noviembre del 2020, agradeciendo a todo el personal que brinda sus servicios en la Corporación Municipal, por la loable labor que realizan en favor de los vecinos del Distrito de Casma y haciendo extensivo dicho saludo a todos los trabajadores municipales; en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER llegar la presente MOCIÓN DE SALUDO, al Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Casma - SITRAMUNC, para que por su intermedio haga extensiva la presente a los todos los trabajadores municipales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de ésta Corporación Municipal la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

